

REIVINDICACIONES

1. Un cabezal de distribuidor (400; 700; 100) para distribuir una unidad (C; P) de un medicamento o un suplemento alimenticio o alimento, dicho cabezal de distribuidor (400; 700; 100) que comprende:

5 un conducto de dosificación (402; 702; 102) que se extiende a lo largo de un eje de dosificación (404; 704; 104) y que conecta un puerto de entrada (406; 706; 106) para alojar la unidad (C; P) desde un depósito (41, 71, 11) con un puerto de salida (408; 708; 108) para distribuir la unidad (C; P);

una sección de soporte (430; 730; 130) para la unidad (C; P), que se
10 extiende desde el puerto de salida (408; 708; 108) en paralelo al eje de dosificación (404; 704; 104); y

una sección de retención (410; 710; 110), que se extiende desde la sección de soporte (430; 730; 130),

caracterizado porque:

15 se proporcionan dos aberturas de acceso opuestas en forma de U por al menos la sección de soporte (430; 730; 130), por la sección de retención (410; 710; 110) y por el puerto de salida (408; 708; 108);

dichas aberturas de acceso opuestas en forma de U están alineadas a lo largo de un eje de acceso perpendicular al eje de dosificación y delimitadas por
20 paredes paralelas que se extienden desde la sección de soporte, definiendo un paso continuo que permite el acceso a la unidad distribuida; y

una distancia definida (D2) entre el elemento de retención (410) y el puerto de salida (408) establece una separación adecuada que contribuye a la funcionalidad de las aberturas de acceso opuestas en forma de U.

2. El cabezal de distribuidor (400; 100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el puerto de salida (408; 108) está delimitado por un recorte (432; 132) que se abre hacia la sección de retención (410; 110) y que se abre orientándose en dirección contraria a la sección de soporte (430; 130).

5

3. El cabezal de distribuidor (400; 100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, en donde dos paredes paralelas (602, 604; 1102, 1104) que se extienden desde la sección de soporte (430) delimitan el puerto de salida (408).

10

4. El cabezal de distribuidor (400,100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes en donde la sección de retención (410; 110) comprende un rebaje (434) orientado hacia el puerto de salida (408; 108).

15

5. El cabezal de distribuidor (400,100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes en donde la sección de soporte (430; 130) comprende un rebaje (436) orientado hacia el eje de dosificación (404; 104).

20

6. El cabezal de distribuidor (400,100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes en el que la sección de soporte (730) se estrecha hacia la sección de retención (710).

25

7. El cabezal de distribuidor (700) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, en donde una holgura (D2) entre el puerto de salida (708) y el elemento de retención (710) es menor que un diámetro de la

unidad (P).

8. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, en donde el puerto de entrada (406; 706; 106) para
5 alojar la unidad (C; P) desde el depósito (41, 71, 11) comprende un primer ancho de abertura (E1), que es perpendicular al eje de dosificación (404; 704; 104) y es mayor que un segundo ancho de abertura (E2) del puerto de entrada (406; 706; 106), en donde el segundo ancho de abertura (E2) es perpendicular al eje de dosificación (404; 704; 104), y en donde el segundo ancho de abertura (E2)
10 es perpendicular al primer ancho de abertura (E1).

9. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el primer ancho de abertura (E1) de la abertura (707) puede ser mayor que una altura de la unidad (P) y menor que dos veces la altura de la
15 unidad (P), y en donde el segundo ancho de abertura (E2), perpendicular a la primera holgura (E1), que se extiende en particular en paralelo a la sección de soporte (730), puede ser mayor que un diámetro de la unidad (P) y menor que dos veces del diámetro (P) de la unidad (P).

20 10. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una extensión longitudinal del puerto de entrada (406; 706; 106) está dispuesta en paralelo a un eje de acceso (405; 705; 105), que discurre a través de aberturas de acceso opuestas, que están delimitadas al menos por la sección de soporte (430; 730; 130).

11. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, en donde el puerto de entrada (406; 706; 106) comprende un borde cortante (1602).

5 12. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el puerto de entrada (406; 706; 106) comprende circunferencialmente dicho borde cortante (1602) con al menos un radio de curvatura mayor de 0,01 mm y menor de 7 mm, en particular mayor de 0,2 mm y menor de 3 mm, en donde el radio de curvatura es perpendicular a la ruta del
10 borde.

13. El cabezal de distribuidor (400, 100) de acuerdo con la reivindicación 2, en donde una primera distancia (D1) entre la sección de retención (410) y el recorte (432) es menor que una extensión longitudinal de la unidad (C).
15

14. El cabezal de distribuidor (400, 100) de acuerdo con la reivindicación 13 en donde la primera distancia (D1) entre la sección de retención (410) y el recorte (432) tiene una forma de una cápsula alargada.

20 15. El cabezal de distribuidor (400, 100) de acuerdo con una de las reivindicaciones 13 y 14, en donde una holgura (D2) entre la sección de retención (410) y el puerto de salida (408) es menor que la primera distancia (D1).

16. El cabezal de distribuidor (100) de acuerdo con una de las
25 reivindicaciones precedentes, en donde el cabezal de distribuidor (100)

comprende:

un cuerpo envolvente (150); y

un cuerpo de dosificación (152), que está dispuesto dentro del cuerpo envolvente (150) de manera que puede moverse a lo largo de un eje (156) entre una posición retraída y una posición de recogida, en donde el cuerpo de dosificación (152) comprende el conducto de dosificación (102), la sección de soporte (130), y la sección de retención (110).

17. El cabezal de distribuidor (100) de acuerdo con la reivindicación 16, en donde el cuerpo envolvente (150) comprende una abertura distal (154) a través de la cual se extienden la sección de soporte (130) y la sección de retención (110), si el cuerpo de dosificación (152) está en su posición de recogida.

18. El cabezal de distribuidor (100) de acuerdo con la reivindicación 17, en donde el cabezal de distribuidor (100) comprende una tapa (190) con una sección de cierre (194) configurada para cerrar la abertura distal (154).

19. El cabezal de distribuidor (100) de acuerdo con la reivindicación 16, 17 o 18, en donde el cabezal de distribuidor (100) comprende un cuerpo de carga auxiliar (160), que está adosado al cuerpo de dosificación (152) de manera móvil.

20. El cabezal de distribuidor (100) de acuerdo con la reivindicación 19, en donde el cuerpo de carga auxiliar (160) comprende un agente desecante.

21. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con una de las

reivindicaciones precedentes, en donde el eje de dosificación (404; 704; 104) atraviesa la sección de retención (410; 710; 110).

22. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con una de las
5 reivindicaciones precedentes, en donde la sección de retención (410; 710; 110) está configurada para limitar un movimiento de la unidad (C; P) a lo largo del eje de dosificación (404; 704; 104).

23. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con una de las
10 reivindicaciones precedentes, en donde la sección de retención (410; 710; 110) se extiende desde un extremo distal de la sección de soporte (430; 730; 130).

24. El cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con la reivindicación
23, en donde la sección de retención (410; 710; 110) se extiende al menos
15 parcialmente en perpendicular al eje de dosificación (404; 704; 104).

25. Un distribuidor (40, 70, 10) para distribuir una unidad (P; C) de un medicamento o un suplemento alimenticio o alimento, en donde el distribuidor (40, 70, 10) comprende el cabezal de distribuidor (400; 700; 100) de acuerdo con
20 una de las reivindicaciones precedentes, y el depósito (41; 71; 11) para almacenar la pluralidad de unidades (P; C).